

instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en servicio.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de la modificación de la posición S-07 del gasoducto, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Director general de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

57.440/05. Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de gasoducto de transporte en Sagunto (Valencia).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 75, 83, 78, 80 y 84 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto cuyas características se señalan a continuación:

- Expediente: 27073, 11-10-05.
- Peticionario: Planta de Regasificación de Sagunto, S. A. (SAGGAS), con domicilio a efectos del expediente en Madrid, calle Orensé 81, (C.P.: 28020).
- Emplazamiento: Término municipal de Sagunto (Valencia), traza del gasoducto desde la Planta de SAGGAS, a CTCCGN de Unión Fenosa Generación, a la Posición 15.11 del gasoducto de transporte de Enagás.
- Proyecto: Denominado «Addenda IV al proyecto de autorización», de José María Suárez García, de Soluziona, visado 572/05, 29-09-05, del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas, de España.
- Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de la red de gasoductos de transporte en Sagunto, de SAGGAS.
- Motivo de la petición: Habiéndose reconsiderado los futuros caudales de diseño para las ampliaciones de capacidad nominal de la Planta de SAGGAS, se hace precisa la ampliación del diámetro del gasoducto de 26" a 30".
- Presupuesto total del proyecto: 5.773.092,00 euros.
- Afecciones: La modificación prevista no da lugar a nuevas afecciones, no suponiendo mas que una modificación técnica básica.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto denominado «Addenda IV al proyecto de autorización», en esta Subdelegación del Gobierno, sita en Valencia, calle Joaquín Ballester n.º 39 (C.P.: 46009) y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio. El proyecto podrá ser igualmente consultado en el Ayuntamiento afectado.

Valencia, 3 de noviembre de 2005.—Fernando Martínez Sotillos, Director del Área de Industria y Energía.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

57.501/05. Resolución de la Delegación de Gobierno en Andalucía, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «anexo al gasoducto Puente Genil-Málaga. Ampliación de la posición S-08 para E.M. G-1000», en el T.M. de Málaga.

Por Resolución de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE de 15 de octubre de 2005) ha sido otorgada la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del proyecto denominado «Anexo al Gasoducto Puente Genil-Málaga. Ampliación de la Posición S-08 para E.M. G-1000» en el término municipal de Málaga. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Málaga, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 15 de diciembre de 2005, a las 12:30 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Málaga, sitas en la Av. de Cervantes, número 4.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno.

Esta convocatoria de levantamiento de actas estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y se notificará individualmente a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.—El Delegado del Gobierno en Andalucía, Juan José López Garzón.

Anexo

Relación de titulares afectados Málaga

Finca n.º: MA-MA-59POCOM. Titular: Juana Mato González, Juana M.º, José y Lidia Salazar Mato, José y Manuel Vega Vega, Francisca Ruiz González, Inversiones Hereve, S.L. C/Granados, 3, 3.º A, Málaga. Superficie en pleno dominio (m²): 1.066. Servidumbre de paso (ml): 0,0. Ocupación temporal: Pol./Par.: 22/3. Naturaleza: Labor regadío. Día/hora: 15-12/12,30.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

56.085/05. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública del «Proyecto de limpieza y acondicionamiento del arroyo Lobera en término municipal de Villarramiel (Palencia)».

Este anuncio tiene por objeto la apertura del período de información pública del «Proyecto de limpieza y acondicionamiento del arroyo Lobera en término municipal de Villarramiel (Palencia)», y de su estudio de impacto ambiental que forma parte del proyecto en su anejo número 5 de la memoria.

En aplicación de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este anuncio se publicará en el Boletín Oficial de Palencia (B.O.P.) y en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.). El plazo para formular alegaciones será de veinte días contados a partir de la fecha de publicación en el B.O.E.

Cualquier persona física o jurídica podrá examinar el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, 5, durante las horas de oficina y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes, tanto en lo referente a las obras contenidas en el proyecto como sobre su impacto ambiental. Durante el mismo plazo se expondrá en el Ayuntamiento de Villarramiel (Palencia), una copia del proyecto que incluye el estudio de impacto ambiental.

Finalidad de la obra y características del proyecto: El fin de las obras del proyecto es la mejora de las condiciones de desagüe del arroyo Loberas aguas abajo de la localidad de Villarramiel, para eliminar la colmatación de dicho arroyo por los fangos procedentes del vertido de Villarramiel.

El emplazamiento de las obras se localiza en el cauce y márgenes del arroyo Lobera, tramo de 3.760 metros, situado aguas abajo de Villarramiel hasta el cruce con la carretera N-610 León-Palencia.

Las actuaciones principales definidas en el proyecto son:

Eliminación de fangos en 3.760 metros longitud de cauce del arroyo Lobera abajo de Villarramiel hasta el cruce con el canal de Castilla.

Extendido de los residuos de la limpieza del arroyo en las tierras adyacentes.

Restauración de las márgenes afectadas por la obra mediante remodelación del terreno y plantación de especies: 500 unidades de especies de ribera en 2.000 metros cuadrados entre la salida de la canalización por debajo del canal de Castilla y la carretera N-610.

Valladolid, 3 de octubre de 2005.—La Presidenta, por delegación (Resolución de 10 de enero de 2005, Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero de 2005), el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

56.269/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras del «Proyecto de recuperación de cauce y márgenes del río Linares. Término Municipal de Villaviciosa (Asturias)».

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 24 de enero de 2005, ha sido aprobado el Proyecto reseñado en el epígrafe, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a efectos expropiatorios por Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de septiembre de 2005, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.